

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

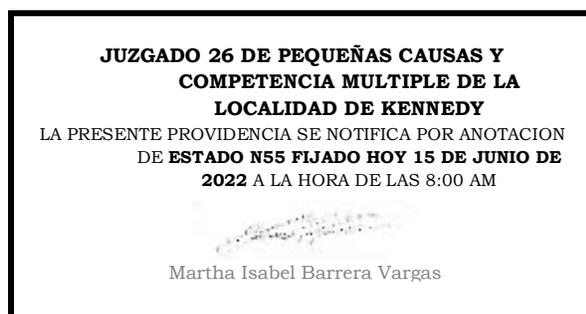
Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-01028.

Agréguese a los autos la nota devolutiva aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, realizada en virtud del oficio “N°21-01085 del 24 de junio de 2021”, a través de la cual puso de presente que “no se registró la medida, falta pago de derechos de registro...”. Así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de las partes.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec09efd0351a17acc5169931c51a51752bbd601c9c9ce599a86788a3744c6c7a**

Documento generado en 14/06/2022 12:50:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**